

PACTO CONTRA LA POBREZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Introducción:

La Alianza Aragonesa contra la Pobreza, promovida por La Federación Aragonesa de Solidaridad, está integrada por 65 organizaciones: ONGS, sindicatos, y entidades sociales. Constituye una muy importante representación de la sociedad civil aragonesa y forma parte de la Alianza Española contra la Pobreza, que surgió de la Campaña Pobreza Cero, plataforma española del Llamamiento Mundial contra la Pobreza.

La Alianza Mundial lucha por la aplicación de un conjunto de medidas para erradicar la pobreza, en ejecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, aprobados por 145 Estados, entre ellos España, en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000 y ratificados en la Asamblea General de 2005. La finalidad de estos Objetivos es que antes de 2015 se erradique la pobreza extrema en la que están sumidas miles de millones de personas.

Para erradicar la pobreza es indispensable la más enérgica cooperación internacional, que aúne la mayor calidad y eficacia en la cooperación y una financiación suficiente, que permita cumplir las metas.

La Alianza Aragonesa ha considerado que este esfuerzo solidario debe ser fruto del acuerdo político y de la movilización ciudadana y por esta razón ha propuesto a las fuerzas políticas la formalización de este pacto.

Los partidos políticos firmantes coinciden en su compromiso ético, social, político y económico de erradicar la pobreza en el mundo y desean hacer efectivas las responsabilidades asumidas por España a este respecto. Las fuerzas políticas consideran que el consenso en la consecución de los Objetivos, y en las medidas que a este fin recoge este pacto, garantiza que estos no dependan en el futuro de políticas determinadas o planteamientos circunstanciales.

El pacto se firma para tener vigencia durante dos legislaturas, y para su mejor cumplimiento y seguimiento se creará una comisión que incluya a las fuerzas políticas que lo suscriben y a una representación de la Alianza Aragonesa contra la Pobreza.

Exposición de motivos:

La lucha contra la pobreza es una responsabilidad colectiva. En primer lugar, porque no sería propio de nuestra condición humana desentendernos de las necesidades y penurias por las que una gran parte de la humanidad atraviesa en la actualidad. En segundo lugar, porque la pobreza es injusta puesto que es provocada por circunstancias y situaciones impuestas y no buscadas por las personas y países empobrecidos. Y en tercer lugar, porque es necesario si queremos que no acabe con nuestro nivel de bienestar y progreso.

Hoy en día, según el último informe de la FAO (2004) sobre la inseguridad alimentaría en el mundo, alrededor de 852 millones de personas (el 95 % en países en desarrollo) tienen una nutrición insuficiente crónica y no pueden obtener los alimentos necesarios para satisfacer siquiera sus necesidades energéticas mínimas. Aproximadamente 200 millones de niños y niñas menores de 5 años padecen síntomas de malnutrición aguda o crónica, cifra que aumenta en los períodos de escasez estacional de alimentos y en épocas de hambre y desórdenes sociales. La malnutrición es un factor importante entre los que determinan, cada año, la muerte de aproximadamente 13 millones de niños y niñas menores de 5 años por enfermedades e infecciones evitables, como sarampión, diarrea, malaria, neumonía y combinaciones de las mismas.

El 75% de las familias que viven en situación de pobreza y que padecen hambre en el mundo son rurales. Acabar con el hambre supone, como condición previa, que se produzcan suficientes alimentos y que éstos estén disponibles para todos. Este acceso está reconocido como derecho humano en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sin embargo los esfuerzos por reducir el problema del hambre no son en vano. La FAO calcula que al ritmo actual el número de personas con inseguridad alimentaría disminuirá en el 2015 de 842 a 675 millones de personas. El ritmo de disminución de la inseguridad alimentaría es, sin embargo, insuficiente si queremos alcanzar los objetivos del milenio. Es necesario por tanto hacer un esfuerzo mayor en este sentido

La globalización económica está agudizando la pobreza y la exclusión, y está generando niveles de desigualdad desconocidos en la historia de la humanidad, y la viabilidad social de esta globalización requiere incorporar elementos de solidaridad, mediante acciones redistributivas de la renta, con el reconocimiento de la existencia de bienes ó intereses públicos globales, como la paz, la seguridad, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental o la estabilidad económica. No hay una herramienta más eficaz para hacer frente a esos riesgos que el desarrollo a nivel mundial

La noción de Desarrollo Humano sostenible, impulsada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), define la pobreza como la falta de oportunidades, y por tanto de capacidades y libertades de las personas.

Datos

- ?? Más de la mitad de la población mundial vive en la pobreza, y la desigualdad entre ricos y pobres es cada día mayor.
- ?? Más de mil millones de personas viven con menos de 1 euro al día, lo que significa 1 de cada 6 habitantes de la tierra.
- ?? El 10% más rico del planeta tiene el 70% de la riqueza.
- ?? Treinta mil niños mueren al día de hambre en el mundo.

Estos datos se reducirían si se tomaran medidas políticas urgentes. La ayuda que se destina a cooperación al desarrollo debe estar mejor enfocada y aumentar hasta el 0,7 del presupuesto total de las administraciones.

Analizando los indicadores de los Objetivos de Desarrollo de Milenio acordados en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas en el año 2000, puede observarse que los progresos logrados son pocos y desiguales:

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre

El porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar apenas se ha reducido. Mil cien millones de personas viven con menos de 1 dólar al día, pobreza extrema, que supone el 40% de la humanidad.

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

La matriculación en la enseñanza primaria aumenta lentamente al igual que la tasa de alfabetización de mayores. Más de 100 millones de niños no están escolarizados...

Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.

Los índices de mujeres en la enseñanza y empleos asalariados son muy inferiores a los del hombre. El porcentaje de analfabetos y refugiados es superior en mujeres.

Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

La tasa de mortalidad infantil no se está reduciendo en los niveles que debiera. 11 millones de niños mueren antes de cumplir 5 años

Objetivo 5. Mejorar la salud materna

Se están logrando progresos pero la tasa de mortalidad materna se reduce a ritmo más lento de lo esperado. Cada año mueren medio millón de mujeres durante el parto o embarazo.

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

En África el porcentaje de enfermos de sida, paludismo y otras enfermedades graves sigue aumentando. Se reducen los fondos de los prometidos.

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

La proporción de la superficie de bosque está disminuyendo, mientras que las emisiones de dióxido de carbono están aumentando. Mil millones de personas siguen carentes de agua potable. El modelo de consumo y usos de recursos del mundo desarrollado es insostenible.

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

El porcentaje de Ayuda Oficial para el Desarrollo no aumenta al ritmo necesario y los progresos no son los esperados. La deuda externa sigue ahogando a muchos de los países más pobres.

Medidas a adoptar:

1. Aumento gradual del presupuesto destinado a cooperación por el Ayuntamiento de Zaragoza. Desde el porcentaje aprobado para el 2007, aumentar linealmente hasta alcanzar no menos del 0,7% al final de la primera legislatura (2011).
2. Destinar al menos el 20% a Sectores Sociales Básicos (SSB).
3. Aumentar la importancia relativa de la cooperación con África Subsahariana y destinar, tal y como propone el CAD de la OCDE, al menos el 20% de los fondos a Países Menos Adelantados (PMA)
4. Ayuda Humanitaria y de Emergencia: La Ayuda Humanitaria debe estar integrada por dos componentes. En primer lugar, el correspondiente a la convocatoria anual, que debe destinar a la Ayuda al menos el 10% de los fondos de cooperación. En segundo lugar, el correspondiente a una convocatoria abierta y permanente, que establezca desde principios de año el importe destinado a las emergencias. Debe, además, participarse activamente en el Comité de Ayuda Humanitaria de Emergencia.

5. Educación para el Desarrollo y sensibilización. Destinar al menos el 10% de cada convocatoria a EpD y sensibilización.
6. Comercio Justo y Consumo responsable. Destinar al menos el 5% de cada convocatoria al fomento, difusión y sensibilización del comercio justo y consumo responsable. Este porcentaje no es un límite, sino el umbral mínimo de fondos de cooperación a asignar a esta actividad y destinado a acciones dirigidas a la población local. Priorizar el suministro de productos de comercio justo en las compras públicas. Incluir en los pliegos de condiciones de las contrataciones de bienes y servicios de las administraciones públicas el requisito de que sean productos de comercio justo los siguientes productos: café, cacao, y té. Se señalan estos productos por ser producidos mayoritariamente en países necesitados de apoyo en su desarrollo económico, a la vez que no están causando una competencia desleal a productos del país. Esta lista deberá revisarse y en su momento ampliarse.
7. Coherencia de políticas: Respetando el marco legal y, por lo tanto, dentro de las posibilidades que la legislación en vigor permita, en las compras y contrataciones públicas exigir a las empresas certificar su Responsabilidad Social Corporativa en el ámbito de la lucha contra la pobreza: No explotación infantil, no discriminación por razones de género, salarios dignos, respeto medioambiental, respeto a los convenios de la OIT,...
8. Apoyar la constitución de un Fondo Aragonés de Cooperación al Desarrollo de base local (municipios, comarcas y diputaciones) con la representación y participación activa de dichas administraciones, donde puedan voluntariamente hacer contribuciones computables como AOD permitiendo aumentar el impacto de la cooperación local y comarcal aragonesa, facilitando el procedimiento a la administración pública y demás actores de la cooperación. El Ayuntamiento de Zaragoza por la magnitud del presupuesto que destinaría a cooperación mantendría su propia convocatoria pero apoyaría la creación y sostenimiento del FAC, aportando además su experiencia y capacidad técnica como entidad local.
9. Simplificar al máximo los procedimientos y requisitos administrativos de la gestión y justificación de las subvenciones y adaptarlos a la compleja realidad del trabajo en cooperación internacional. El Real Decreto de 21 de julio de 2006, que aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, facilita el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios previstas en la Ley. En lo que respecta a la justificación de las subvenciones el Reglamento supedita, en diversos artículos, la aplicación de las facilidades a que así lo establezcan las correspondientes bases reguladoras (artículos 69 a 82), motivo por el cual es importante trasladar a estas normas las nuevas posibilidades. Entre otros aspectos, respetando el marco legal y, por lo

tanto, dentro de las posibilidades que la legislación en vigor permita, debe superarse la separación de los fondos destinados a cooperación en 2 partidas diferenciadas y con distinta dotación económica, estructura que nada tiene que ver con la realidad de las acciones en cooperación. Mientras dichas partidas no puedan unificarse por motivos legales, la distribución de los fondos entre ambas será proporcional a la de los proyectos que se vinieran presentando en convocatorias anteriores. La resolución debe servir exclusivamente al objetivo de la lucha contra la pobreza y basarse en criterios técnicos relacionados con la calidad de los proyectos y las prioridades de la cooperación municipal en el marco del Plan Director de la Cooperación Aragonesa. En consecuencia las aprobaciones parciales serán motivadas y se justificarán en los criterios señalados y nunca en el reparto de fondos entre las distintas ONG. La norma será la aprobación total de las subvenciones solicitadas, independientemente de que esta cantidad sea mayor o menor, al objeto de garantizar la viabilidad económica de las acciones y evitar la multiplicación de acciones administrativas y procedimientos por parte de las ONG y la administración pública.

10. Mayor transparencia en la resolución y aplicación de los fondos destinados a cooperación: La Resolución será motivada, y se publicarán los proyectos aprobados y los no aprobados. En las aprobaciones parciales se especificarán los componentes desestimados motivándolo. La cooperación directa, que se regirá por las mismas exigencias de información y justificación, será informada por el Consejo Aragonés de Cooperación.

Implantación, plazos y seguimiento del pacto:

1. Presentación de una moción conjunta en el Pleno municipal de todos los partidos firmantes para que el gobierno municipal aplique el Pacto
2. Comisión de seguimiento del Pacto constituida por los partidos firmantes y un número igual de miembros de la FAS y organizaciones de la Alianza Aragonesa contra la Pobreza. Su función será el seguimiento del cumplimiento del Pacto y se reunirá al menos una vez al año

Los/as abajo firmantes se comprometen, en sus responsabilidades de gobierno, a impulsar los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de estas políticas

En Zaragoza, a 2 de abril de 2007